

FICHA DE POSTULACIÓN

BECAS PARA COMUNIDADES ANTOFAGASTA MINERALS 2019

La ficha debe ser completada con **letra imprenta** por el postulante.

Indique la beca a la que postula:

Beca Técnica

Beca de Apoyo Profesional

Antecedentes Personales:

Nombre Completo			
Rut		Fecha de Nacimiento	
Dirección			
Localidad		e-mail	
Teléfono *		Celular	

**Es importante completar todos los datos personales, en el caso de no tener teléfono de contacto, favor completar con alguno de familiar cercano o similar.*

Antecedentes Escolares Enseñanza Media:

Liceo/comuna			
Año egreso		Promedio General de Notas	

Según su interés, escriba el nombre de la carrera a la cual desea postular con la Beca para Comunidades:

Carrera que postula			
Institución			
Años a costear		Duración de la carrera	

Marque con una X la opción que corresponda a su caso:

1.- ¿Está postulando a alguna Beca de otra institución o empresa? Si__ No__ Cuál _____

Esta ficha debe ser entregada al Presidente(a) de la Junta de Vecinos de su sector, en las Oficinas de Educación de su Municipalidad (María Elena), o el Delegado(a) Municipal (Michilla). Además, no olvide adjuntar:

1. Curriculum
2. Certificado de Enseñanza Media completa
3. Concentración de Notas de Enseñanza Media completa
4. Certificado de Residencia emitido por Junta de Vecinos
5. Certificado de aranceles y matrícula y malla curricular de la carrera a la cual usted postula
6. Carta dirigida a la Comisión Evaluadora (la extensión de ésta no debe ser superior a una carilla tamaño carta, **se refiere a la solicitud y justificación del beneficio, y el aporte futuro del beneficiado a la comunidad**)

Postulaciones del 07 al 31 de enero 2019

Para más información contactarse con:

Marggerie Acosta, macosta.van@aminerals.cl (María Elena y Michilla)

Tamara Gaete, tgaete.par@aminerals.cl (Sierra Gorda y Calama)

1. **BECAS TÉCNICA**

Las personas que accedan al beneficio podrán estudiar cualquier carrera técnico-profesional con un máximo de duración de seis semestres académicos.

El beneficio contempla:

- PAGO MATRÍCULA Y ARANCEL
- BONO SEMESTRAL DE MANUTENCIÓN (TRANSPORTE, MATERIALES DE ESTUDIO, ALIMENTACIÓN)
SIERRA GORDA Y MARÍA ELENA: \$2.000.000
MICHILLA: \$2.100.000
CALAMA PONIENTE: \$700.000
- EN CASO DE CARRERAS ONLINE SE CONSIDERARÁ SOLO EL 50% DEL BONO DE MANUTENCIÓN

En el caso de postulantes para **carreras online o semi presenciales**, éstas no deben exceder más de 6 semestres académicos en Institutos Profesionales acreditados. Para estos casos se considera solo el 50% del bono de mantención.

2. **BECA DE APOYO PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

Beneficio para cualquier persona que estudie una carrera universitaria (nuevo o antiguo).

El beneficio contempla:

- Manutención de entrega semestral para gastos asociados al estudio (transporte, alimentación, materiales de estudio), según territorio de origen:
 - Sierra Gorda y María Elena: \$2.000.000 (COSTO ANUAL)
 - Michilla: \$2.100.000 (COSTO ANUAL)
 - Calama Poniente: \$700.000 (COSTO ANUAL)

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA POSTULACIÓN

Los postulantes, deberán adjuntar a esta **Ficha de Postulación** los siguientes documentos en fotocopias simples:

- Curriculum
- Certificado de Enseñanza Media completa y Concentración de Notas (Resumen de las notas de enseñanza media)
- Certificado de Residencia emitido por Junta de Vecinos.
- Documento de aranceles, matrícula y malla curricular de la carrera a la cual postula
- Una carta dirigida a los evaluadores, en la que se debe hacer un pequeño resumen del postulante (su nombre, a que se dedica, hace cuánto tiempo vive en la comuna, por qué postula a la Beca para Comunidades Antofagasta Minerals, qué carrera desea tomar y por qué, por último señalar de que forma podría retribuir o aportar en su comunidad). **La extensión de ésta no debe ser superior a una carilla (hoja tamaño carta).**

REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN:

- 4° Año Medio rendido
- Ser vecino con al menos 2 años de residencia sin límite de edad.
- En caso de ser vecino de la comuna, pero que por motivos de estudio vive en otra comuna, éste debe tener un familiar directo (padre o madre) en las localidades.
- Entregar un certificado de residencia emitido por cualquiera de las JJVV que indique años de antigüedad o vínculo familiar
- Disponibilidad de tiempo y salud compatible con la carrera a la cual postula.

Condiciones de la Beca para Comunidades Antofagasta Minerals y acerca de los derechos y deberes de los postulantes:

1. Todas las personas de las comunidades de Sierra Gorda, María Elena, Calama Poniente y Michilla tendrán derecho a postular al beneficio de las becas, sin límite de edad, sexo o condición social.
2. Pueden postular personas que sean alumnos nuevos y antiguos.
3. Pueden postular personas que estén cursando carreras técnicas o universitarias.
4. En el caso de alumnos que se encuentren cursando alguna carrera, podrán postular quienes hayan aprobado el 60% de todos los ramos del año anterior.
5. Todos los postulantes serán informados oportunamente acerca del proceso las becas.
6. Los datos de los postulantes se manejarán en estricta confidencialidad.
7. En el proceso de adjudicación, se realizará un ranking en el que se considerará la concentración de notas, carta de postulación y entrevista.
8. No será obligación de Antofagasta Minerals y sus operaciones, otorgar práctica profesional o trabajo a los becados una vez finalizado el beneficio.
9. El beneficiario perderá la beca automáticamente si no cumple con la exigencia académica de la carrera o si reprobara el 40% de ramo de la carrera elegida.